



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# Resolución de Alcaldía

N° 022 – 2018 - MPY/A

Yunguyo, 15 de enero de 2018.



**VISTOS:**

La Disposición del Titular de Pliego de la Municipalidad Provincial de Yunguyo. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Yunguyo, constituye un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía política, económica y administrativa dentro de su jurisdicción de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y normas conexas;

Que, el Art. 40° de la Constitución Política del Estado, dispone que la Ley, regula el ingreso a la carrera administrativa, los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No estando comprendido en dicha carrera los funcionarios públicos o de confianza;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directo o de confianza por decisión de la autoridad competente, la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y permanente en el cargo;

Que, de conformidad con el Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Administración Municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que presten servicios para la Municipalidad, organizar la Administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Art. 20°, numeral 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que, son atribuciones del Alcalde, nombrar, contratar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

De, conformidad a lo previsto en la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018; en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al CPC. **José Luis, LOZA COPARI**, en el cargo de **GERENTE DE INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP)** de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, con efectividad desde el 02 de enero de 2018, hasta la nueva disposición del Titular de Pliego.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 127-2017-MPY/A, de fecha 10 de marzo de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, funcionario designado y demás instancias pertinentes, los términos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO  
Ing. Leonardo Pablo Conzatti Pinedo  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. Archivo.